

Núm Prog y Meses del Bimestre a Enterar (3)	Cuenta Contable del Registro de la Obligación (4)				Conceptos que se consideraron para conocer la base gravable (6)								3.5% Sobre el Ingreso recaudado por Derechos de Suministro de Agua Potable (7)	Pago			Diferencia (11) (7-10)	Nota Aclaratoria en caso de diferencias (12)
	Cuenta Contable donde se registra la provisión del pasivo del pago al Fideicomiso (En su caso)	Cuenta Contable donde se registra el gasto del pago al Fideicomiso	Rezagos por concepto de Suministro de Agua Potable	Ingreso recaudado por Derechos de Suministro de Agua Potable (5)	Rezagos	Actualizaciones	Recargos	Multas	Gastos de cobranza	Subsidios o Descuentos	Base de la aportación	Póliza de Registro (8)		Fecha de Pago (9)	Importe pagado (10)			
1er Bimestre	Enero																	
	Febrero																	
	Total del Bimestre																	
2do Bimestre	Marzo																	
	Abril																	
	Total del Bimestre																	
3er Bimestre	Mayo																	
	Junio																	
	Total del Bimestre																	
4to Bimestre	Julio																	
	Agosto																	
	Total del Bimestre																	
5to Bimestre	Septiembre																	
	Octubre																	
	Total del Bimestre																	
6to Bimestre	Noviembre																	
	Diciembre																	
	Total del Bimestre																	
Total anual (13)																		

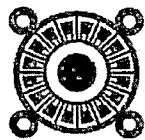
No aplica

Nota 1: En caso de no ser sujeto a la aportación del FIPASAHM enviar dentro del soporte documental evidencia que compruebe y autorice por una autoridad competente ser exento de dicha aportación.
 Nota: Incluir únicamente rezagos por concepto de suministro de agua potable.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los formatos y su información complementaria, así como sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 LIC. ABIGAIL SANCHEZ MARTINEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL
 MTRO. JESÚS MANUEL DE LA CRUZ GUERRERO
 TESOREROMUNICIPAL



GOBIERNO DE
CHALCO
2025-2027

TESORERÍA
MUNICIPAL

“2026 Año del Humanismo
Mexicano en el Estado de México”

Chalco, Estado de México, a 12 de Marzo del 2026
No. de Oficio: GCH/TM/224/2026
Asunto: Oficio de Aclaración

LILIANA DÁVALOS HAM
AUDITORA SUPERIOR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
DE MÉXICO.
PRESENTE

Por este medio le envío un cordial saludo y en relación a los requerimientos y consideraciones de Cuenta Pública Municipal 2025 y con fundamento en el Artículo 216-I del Código Financiero del Estado de México y Municipios donde estipula lo siguiente:

“Están obligados al pago de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales, los organismos públicos descentralizados municipales que presten, entre otros, los servicios de suministro de agua potable; los municipios cuando no cuenten con organismo prestador de dichos servicios, y las personas físicas o jurídico colectivas que presten el servicio de suministro de agua potable”.

Derivado de lo anterior hago de su conocimiento que el reporte y expediente de los pagos por concepto de FIDEICOMISO PARA EL PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES HIDROLOGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO (FIPASAHM) no aplica, debido a que el Municipio de Chalco cuenta con Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

Sin otro particular, me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

[Handwritten signature]



TESORERÍA
MUNICIPAL

[Handwritten signature]

LIC. ABIGAIL SANCHEZ MARTINEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CHALCO, MÉXICO

MTRO. JESÚS MANUEL DE LA CRUZ GUERRERO
TESORERO MUNICIPAL DE CHALCO, MÉXICO